



Datos básicos del título

Título: Interpretación Musical e Investigación Aplicada

Universidad: Instituto superior de enseñanzas artísticas de la Comunitat Valenciana

Centro: Conservatorio Superior de Música

Rama de conocimiento: Humanidades

Créditos: 90 Nº plazas: 15

Curso de implantación: 2013 Fecha verificación: 17/10/2012

Valoración por criterios

Información pública (Criterio 1) Adecuada

Organización y funcionamiento (Criterio 2) Suficiente

Cumplimiento de recomendaciones (Criterio 3) Adecuada

Sistema de garantía de calidad (Criterio 4) Suficiente

Indicadores (Criterio 5) Adecuada

Escala: Satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.





Criterio 1.- Información pública para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente Se cumple el criterio si la información que publica la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento tiene en cuenta las necesidades del futuro estudiante y

la sociedad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

Aspectos de mejora

La estructura de la web es completa salvo lo indicado a continuación, pero mejorable. Es recomendable crear un enlace en cada apartado directo a la información, en vez de la descarga automática de documentos en word que existe actualmente.

En la web de la Association Européenne des Conservatoires, Académies de Musique et Musikhochschulen solo se tiene acceso al tríptico del Máster. Se recomienda crear un enlace en la web del centro que redireccione a esta página. La web del ISEACU redirecciona al centro donde se imparte, por lo cual toda la información pública está en la web del Conservatorio Superior de Castellón.

Se debe específicar en la web la orientación profesional e investigadora del Título ya que es importante para la toma de decisiones del estudiante, así como los idiomas de impartición. Está en los documentos adjuntos, pero es información que debe a estar a primera vista para el estudiante junto con los datos de descripción del título.

Se debe modificar el número de oferta de plazas en la Memoria Verificada, de 46 a 15, en correspondencia con la justificación del autoinforme.

La información del Plan de Estudios en lineas generales se ajusta a la Memoria Verificada. Aunque, se debe revisar para que la información de las guías docentes coincida en su totalidad con la de la Memoria Verificada.

Buenas Prácticas

La información pública se puede consultar en varios idiomas.

Interpretación Musical e Investigación Aplicada 15603318625 19/07/2016 2 de 9





Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del titulo.

Referente

Se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto a la organización y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

Aspectos de mejora

Se deben revisar y actualizar las guías atendiendo a los siguientes aspectos:

- -Las asignaturas anuales como Interpretación camerísta (anual, de 8 ECTS), se dividen los ECTS de los semestres en 3-5 y esto no queda reflejado en los horarios.
- -Las asignaturas de instrumento, tendrán el horario que establecen conjuntamente profesor y alumno, sin embargo, no se contempla franja horaria.
- -Los horarios que figuran en el documento aportado no coinciden con el horario que muestran las quías.

Se deben revisar los siguientes aspectos respecto a las guías docentes:

- -Relación de las horas en relación a las actividades formativas, sólo aparece el porcentaje de la carga en ECTS. En las guías en las que aparecen las horas, el tiempo de presencialidad es insuficiente respecto a las ECTS.
- -Las competencias y diferenciar adecuadamente las que son generales del Título (Máster), específicas del título y de materia y/o asignatura
- -La guía de prácticas externas muestra un número insuficiente de horas de estancia en las agrupaciones propuestas.
- -Las guías de los instrumentos alternativos figuran con 2 ECTS siendo una asignatura de 4 anual (12 horas).
- -Los sistemas de evaluación.

No hay información suficiente sobre el profesorado. Falta CV y relación jurídico-administrativa con el ISEACV.

No hay información sobre los programas de movilidad.

A pesar de que hay evidencias de que se aplican mecanismos de coordinación docente deben aplicarse las modificaciones que figuran en el plan de mejora, tanto respecto de la web, los instrumentos docentes como las modificaciones resultado del trabajo propuesto.

Se incide en la reflexión y pertinencia sobre las especialidades ofertadas, teniendo en cuenta que se circunscriben exclusivamente al repertorio de trabajo del estudiante.

Buenas Prácticas





Criterio 3.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa.

Referente	Se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa (ANECA y AVAP).		
Calificación	La calificación de este criterio se considera:		
	Adecuada		
Aspectos de mejora	Se deben reflejar las modificaciones resultado de las recomendaciones de ANECA, tanto en la memoria de verificación como en las alegaciones a esos informes.		
Buenas Prácticas			
Duerias i Tacileas			

Interpretación Musical e Investigación Aplicada





Criterio 4.- Valoración de la implantación del sistema de garantía interno de calidad.

Referente

Se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

Aspectos de mejora

No se evidencia el mecanismo formalizado y documentado sobre el SGIC donde se muestren diferentes aspectos para poder mejorar la calidad del títulos así como su revisión. Sería conveniente modificar el apartado de SGIC de la web, dado que hace referencia únicamente a informes y documentos relativos a la verificación del título.

Se recomienda ampliar el análisis integrado del título ampliando la información analizada para una toma de decisiones oportuna encaminada hacia la mejora del título en sus diferentes aspectos, dado que el documento adjunto #Informe de Seguimiento Curso 2014# presenta parte del global de información a analizar.

No se evidencia el procedimiento para realizar sugerencias y quejas donde se indiquen los diferentes aspectos desde donde se pueden realizar, así como de su posterior análisis.

Aunque existe el formulario de recogida de quejas y sugerencias para el alumnado, sería conveniente abrir éste al resto de grupos de interés.

Aunque se realiza la recogida de información a través de encuestas, no se evidencia el procedimiento asociado donde se evidencien tiempos, significación y relevancia en la recogida de información del profesorado, de los estudiantes, de titulados.

Poner en marcha la recogida de datos de otros grupos de interés, como son titulados, empleadores.

Buenas Prácticas

Se valora positivamente la existencia de autoinformes del profesorado.

Se valora positivamente la mejora para valorar el cumplimiento de las competencias y las clases del máster (profesores- alumnos) como parte de la evaluación del profesorado.

Se valora positivamente el documento adjunto que sigue las directrices del programa Docentia de ANECA sobre la evaluación del profesorado, aunque se recomienda alinearlo e integrarlo con el resto de mecanismos de mejora.

Se valora positivamente el procedimiento de recogida de la opinión del PAS, aunque no se evidencian resultados.

Se valora positivamente la Guía de prácticas externas, como mecanismo para la sistematización del proceso.

Más allá del informe de seguimiento anual, sería conveniente establecer los mecanismos y sistemáticas que permitan revisar el SGIC.





Criterio 5 Indicadore	es.			
Tasa de rendimiento	·	al entre el número de créditos ordinarios superados en un título universidad y el número total de créditos ordinarios matriculados en el		
	Callicación.			
		Adecuada		
	Comentarios: 83,3% La valoración se realiza considerando que los datos aportados corresponden al curso 14/15; sin embargo en el documento que se aporta como evidencia figuran los datos como del curso 13/14/15. Se recomienda aportar los datos curso a curso.			
Tasa de abandono	Referente: Relación porcentual entre estudiantes de una cohorte de entrada matriculados en un determinado título para un curso académico que no se han matriculado en dicho título en los siguientes cursos y el número total de estudiantes de tal cohorte.			
	Calificación:			
	Gaimodolon.	Insuficiente		
	embargo en el docum	za considerando que los datos aportados corresponden al curso 14/15; sin nento que se aporta como evidencia figuran los datos como del curso 13/14/15. ar los datos curso a curso.		





Criterio 5.- Indicadores.

Tasa de eficiencia de los graduados	Referente: Relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron haberse matriculado los estudiantes graduados en una cohorte de graduación para superar un título y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado.		
	Calificación:		
		Satisfactoria	
	embargo en el docum	iza considerando que los datos aportados corresponden al c nento que se aporta como evidencia figuran los datos como ar los datos curso a curso.	
Tasa de graduación	Referente:		

Kelelelile.

Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a un título y el total de estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte en dicho título.

Calificación:

Suficiente

Comentarios:

71,42%

Los datos referidos no se corresponden, ya que aluden al curso 15-16, que no está acabado y que requiere de un segundo curso de 30 ECTS

La valoración se realiza considerando que los datos aportados corresponden al curso 14/15; sin embargo en el documento que se aporta como evidencia figuran los datos como del curso 13/14/15. Se recomienda aportar los datos curso a curso.





Criterio 5.- Indicadores.

Tasa de relación entre la oferta y la demanda	-	n preinscripción en idad en ese mismo	
	Calificación:		
		Satisfactoria	
	embargo en el docun	iza considerando que los datos aportados corresponden al c nento que se aporta como evidencia figuran los datos como ar los datos curso a curso.	

Tasa de matriculación

Referente:

Relación porcentual entre el número de estudiantes que efectivamente se matriculan en una titulación y el número de plazas ofertadas por la universidad en la misma titulación.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

93,33

La valoración se realiza considerando que los datos aportados corresponden al curso 14/15; sin embargo en el documento que se aporta como evidencia figuran los datos como del curso 13/14/15. Se recomienda aportar los datos curso a curso.





s.			
Referente: Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia er y tienen el título de doctor y el número total de PDI que imparte docencia titulación.			
Calificación:			
	Satisfactoria		
embargo en el docum	nento que se aporta como evidencia figuran los datos como		
Se recomienda aporta	ar los datos curso a curso.		
cuya vinculación c	on la universidad incluya la dedicación a tiempo con		
Calificación:			
	Adecuada		
embargo en el docum	nento que se aporta como evidencia figuran los datos como		
	Relación porcentua y tienen el título de titulación. Calificación: Comentarios: 18,75% La valoración se reali embargo en el docum Se recomienda aporta Referente: Relación porcentua cuya vinculación co total de PDI que im Calificación: Comentarios: 12,5% La valoración se reali embargo en el docum	Referente: Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docence y tienen el título de doctor y el número total de PDI que imparte docence titulación. Calificación: Satisfactoria Comentarios: 18,75% La valoración se realiza considerando que los datos aportados corresponden al cembargo en el documento que se aporta como evidencia figuran los datos como Se recomienda aportar los datos curso a curso. Referente: Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docence cuya vinculación con la universidad incluya la dedicación a tiempo contotal de PDI que imparte docencia en esa misma titulación. Calificación: Adecuada Comentarios:	